



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. 54065/2017

VISTO:

La NOTA presentada en el Expediente Cudap N° 56347/2018, obrante a fojas 11 del Expediente principal N° **CUDAP 54065/2017**, por el que el Diseñador Industrial **Javier PARRA** solicita la renovación de la prórroga de su pase para el período 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que al mencionado docente desde el año 2017, se le concedió el pase transitorio con su actual cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-A**, para desempeñarse en la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-B**, dispuesto por Resolución Decanal N° 180/17 y que fuera prorrogado por Resolución Decanal N° 1636/17, para el ciclo lectivo 2018,

Ante esta situación el Dis. Ind. PARRA, solicita la renovación de la prórroga para el ciclo lectivo 2019, y que se considere la misma sea definitiva para desempeñarse en la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-B**,

Que cuenta con el acuerdo en común de ambos Profesores Titulares de las cátedras II-A y II-B,

Que Secretaría Académica eleva el informe correspondiente a este pedido y en función de lo manifestado por el Profesor Titular de la cátedra de Diseño Industrial II-A, que acuerda con la cesión definitiva del docente, en tanto se distribuya equitativamente la cantidad de alumnos entre ambas asignaturas considerando los recursos humanos con los que cuenta cada una, por lo que no encuentra objeción para autorizar dicho pase con carácter permanente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pase definitivo del Dis. Ind. **Javier PARRA (LEGAJO 43386)**, con su actual cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-A**, para desempeñarse en la cátedra de **DISEÑO**

INDUSTRIAL II-B, a partir del Ciclo Lectivo 2019.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.